



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA – SEDE CENTRAL

ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 144-2023-GRL/CS-1 (Primera Convocatoria)

En Huacho, a las 12:10 horas del día diecinueve (19) del mes de enero del año 2024 se reúne el Comité de Selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 144-2023-GRL/CS-1** para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE FICHA TECNICA DENOMINADO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RUTA LM-111, TRAMO ARAHUAT - LACHAQUI - EMP.PE-20 A (SIRHUAYO) DISTRITO DE ARAHUAY, CANTA - PROVINCIA DE CANTA - DEPARTAMENTO DE LIMA" CODIGO DE IDEA N° 251796**, integrado por JUSTO VICTOR QUILLCA MAYO – Titular Presidente, SOONYE JONATHAN MALPICA ROSALES – Primer Miembro Titular y PABLO VIRGILIO DIAZ MENACHO – Segundo Miembro Titular como el Comité de selección, procediéndose a determinar lo siguiente:

Nro.	Tipo	Nro. Documento	Apellidos y Nombres	Tipo de Integrante
1	DNI	10616264	JUSTO VICTOR QUILLCA MAYO	Titular Presidente
2	DNI	43994310	SOONYE JONATHAN MALPICA ROSALES	Titular Miembro 1
3	DNI	46853643	PABLO VIRGILIO DIAZ MENACHO	Titular Miembro 2

I. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El presidente del Comité de Selección, dio inicio informando a los miembros que, de acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través de la plataforma del SEACE como participantes los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10401878560	DIAZ GUEVARA ALEXANDER ANTONIO	20/12/2023	Válido	20/12/2023	10401878560
2	Proveedor con RUC	10421946880	SANTILLANA RIVERO ROSELYN LILIANA	23/12/2023	Válido	23/12/2023	10421946880
3	Proveedor con RUC	10431466509	DUEÑAS MILLA VICTOR GUILLER	21/12/2023	Válido	21/12/2023	10431466509
4	Proveedor con RUC	20603089236	GAROTH GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	01/01/2024	Válido	01/01/2024	20603089236
5	Proveedor con RUC	20603823568	INVERSIONES LUJORSA S.R.L.	30/12/2023	Válido	30/12/2023	20603823568
6	Proveedor con RUC	20606396997	EJP INGENIERIA & PROYECTOS SAC	22/12/2023	Válido	22/12/2023	20606396997
7	Proveedor con RUC	20607933902	PCI PERU CONSULTORES S.A.C.	28/12/2023	Válido	28/12/2023	20607933902
8	Proveedor con RUC	20610899847	INGENIERIA Y CONSULTORIA ANTO S.A.C.	22/12/2023	Válido	22/12/2023	20610899847

II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Luego de haberse verificado el registro de participantes en concordancia con las etapas del procedimiento de selección, el presidente del Comité de Selección informa que, según el reporte del SEACE, los participantes que presentaron sus ofertas, son:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL
Nomenclatura :	AS-SM-144-2023-GRL/CS-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Servicio
Descripción del objeto :	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE FICHA TECNICA DENOMINADO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RUTA LM-111, TRAMO ARAHUAT - LACHAQUI - EMP.PE-20 A (SIRHUAYO) DISTRITO DE ARAHUAY, CANTA - PROVINCIA DE CANTA - DEPARTAMENTO DE LIMA" CODIGO DE IDEA N° 251796

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE FICHA TECNICA DENOMINADO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RUTA LM-111, TRAMO ARAHUAT - LACHAQUI - EMP.PE-20 A (SIRHUAYO) DISTRITO DE ARAHUAY, CANTA - PROVINCIA DE CANTA - DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI N° 251796			
20603823568	CONSORCIO CHASHU	03/01/2024	23:47:16	Electronico
10431466509	DUEÑAS MILLA VICTOR GUILLER	03/01/2024	23:49:40	Electronico

ADMISIÓN DE LAS OFERTAS apertura electrónica de la oferta

Continuando con la apertura de las ofertas electrónicas con el objetivo de verificar la documentación requerida en las bases integradas como reglas definitivas del procedimiento de selección, tanto de índice obligatorio para la **ADMISIÓN** de ofertas, como la documentación de presentación facultativa para el presente procedimiento en mención, de conformidad con lo dispuesto en los Art. 52 y 90 del Reglamento, según el siguiente detalle:



DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN	POSTOR	
	DUEÑAS MILLA VICTOR GUILLER	CONSORCIO CHASHU
OBLIGATORIA		
2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta		
A. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA		
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE
En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE
Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE
Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría (Anexo N° 4)	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE	PRESENTA Y NO ACREDITA
Carta de compromiso del personal clave	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE

con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 5)		
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 6)	NO CORRESPONDE	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE
SITUACIÓN	ADMITIDA	NO ADMITIDA

(*) La oferta del Postor **CONSORCIO CHASHU** en su Anexo 04 no acredita correctamente mencionando de la siguiente manera:

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 144-2023-GRL/CS-1
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE FICHA TECNICA DENOMINADO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RUTA LM-111, TRAMO ARAHUAT – LACHAQUI – EMP. PE-20 A (SIRHUAYO) DISTRITOS DE ARAHUAY, CANTA DE LA PROVINCIA DE CANTA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CODIGO DE IDEA N° 251796"

Presente,-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio de consultoría de obra objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de 90 días calendarios.

Huacho, 03 de enero del 2024

Según las Bases Integradas en el Capítulo III numeral 22

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL – BASES INTEGRADAS
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 144-2023-GRL/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
UNIDAD FORMULADORA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

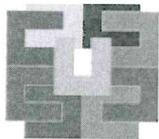
XXII. PLAZO DEL SERVICIO Y/O CONSULTORIA

El plazo máximo para la elaboración y la entrega del estudio de pre inversión a nivel de Ficha Técnica será hasta treinta (30) días calendario, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.

El CONSULTOR, deberá cumplir con la presentación de tres (03) entregables, de cumplimiento obligatorio cuyos requerimientos y contenidos mínimos se detallan en los presentes términos de referencia.

El CONSULTOR podrá, sobre la base de su experiencia y responsabilidad profesional y contractual, recomendar la inclusión o desarrollo de algún trabajo o documento técnico que permita mejorar, precisar o complementar el Servicio y el objeto del mismo.

LA ENTIDAD a través del área usuaria empleará como máximo diez (10) días calendarios para la revisión, evaluación y aprobación.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA – SEDE CENTRAL

Asimismo se visualiza que en su Metodología de Trabajo, el literal 4) Plan o Metodología de la Consultoría menciona en su folio 248, "...El consultor conociendo e identificándose con el proyecto y buscando los mejores resultados posibles con el fin de beneficiar a la población del distrito de San Vicente de Cañete, usara una metodología promovida por el PMBOK tomando en cuenta pasos fundamentales que se deben llevar a cabo en toda la gestión de proyectos." Con todo lo mencionado, asimismo en los cronogramas de actividades acredita la actividad en 90 días" El comité determina NO ADMITIR SU OFERTA.

CALIFICACIÓN DE OFERTA TÉCNICA

Acto seguido, se procede a verificar si las ofertas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases, teniendo el siguiente resultado:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	Nombre o Razón Social del Postor
B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	DUÑAS MILLA VICTOR GUILLER
B.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	NO ACREDITA
B.2 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE/ FORMACION ACADÉMICA	ACREDITA
B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO.	NO ACREDITA
C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente 300,000.00 (Trescientos Mil con 00/100 Soles)	ACREDITA
SITUACIÓN	DESCALIFICADA (**)

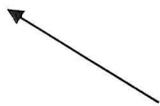
(**) La oferta del Postor DUEÑAS MILLA VICTOR GUILLER., en el folio 84 Declara como experiencia del Economista (Especialista en Proyectos), No acredita correctamente debido a que en las Bases Integradas menciona "Experiencia de 12 meses como ing. Civil y/o Economista, especialista en formulación o evaluación de estudios de pre inversión o fichas técnicas de Proyectos de Inversión en general al objeto de convocatoria...",

Asimismo, El postor en el Equipamiento Estratégico determina de la siguiente manera:

ING. VICTOR GUILLER
DUEÑAS MILLA

B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del reglamento este requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato.



HUACHO, 03 DE ENERO DEL 2024



En consecuencia no Acredita el equipamiento estrategico según determina las Bases Integradas: “Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estrategico requerido.” en ese sentido el presente comité de selección determina Descalificar al postor DUEÑAS MILLA VICTOR GUILLER.

III. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA.

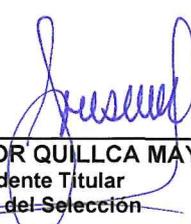
FACTORES	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	70 PUNTOS
B. METODOLOGÍA PROPUESTA	30 PUNTOS
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJE	100 PUNTOS
SITUACIÓN	(*)

(*) Al no existir postores que pasaron a la etapa de evaluación se considera lo siguiente:

Acto seguido, con la evaluación realizada y no habiendo ofertas validas el Comité de Selección **DECLARA DESIERTO** el procedimiento de selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 144-2023-CS/MDRN – Primera Convocatoria** cuyo objeto de contratación es la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE FICHA TECNICA DENOMINADO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RUTA LM-111, TRAMO ARAHUAT - LACHAQUI - EMP.PE-20 A (SIRHUAYO) DISTRITO DE ARAHUAY, CANTA - PROVINCIA DE CANTA - DEPARTAMENTO DE LIMA" CODIGO DE IDEA N° 251796**

Encargar al presidente de comité de selección de este procedimiento, comunique al órgano encargado de contrataciones, para que el resultado del procedimiento se publique a través del SEACE.

No habiendo más asunto que tratar, se procede a leer la presente acta, y se levanta la sesión, siendo las 15:00 horas del mismo día, suscribiendo la misma por duplicado los miembros del comité de selección, en señal de conformidad.



JUSTO VICTOR QUILLCA MAYO
Presidente Titular
Comité del Selección



SOONYE JONATHAN MALPICA
ROSALES
Primer Miembro titular
Comité de Selección



PABLO VIRGILIO DIAZ MENACHO
Segundo Miembro Titular
Comité de Selección